



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

Buenos Aires, 15 de junio de 2006.-

**RES. PRESIDENCIA N° 107/2006.**

**VISTO:**

La Actuación N° 10710/2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación N° 10710/2006, la Dra. María Macarena Gallarreta solicita se efectúen las gestiones pertinentes a fin de efectuar su reincorporación al Organismo.

Que a partir del mes de agosto de 2000 se encuentra usufructuando licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, en virtud de haber sido designada en carácter transitorio para desempeñar funciones en el ámbito del Gobierno de la Ciudad.

Que, por Decreto N° 691/GCBA/2006, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 12 de junio del corriente año en curso, se aceptó la renuncia de la Sra. Procuradora de la Ciudad de Buenos Aires, en cuya área se venía desempeñando la Dra. Gallarreta, y en virtud de ello cesan sus funciones en el Gobierno de la Ciudad.

Que habiendo sido sometida la cuestión a la consideración del pleno, los Sres. Consejeros en la reunión del día martes 13 de junio del año en curso, dispusieron la reincorporación de la Dra. María Macarena Gallarreta y encomendaron a la Presidencia determinar el lugar donde prestará servicios.

Que en consecuencia, teniendo en cuenta la experiencia que acredita la mentada agente y por la necesidad de personal que requiere el Departamento de Dictámenes y Procedimientos Administrativos, se estima conveniente ordenar que la Dra. María Macarena Gallarreta pase a desempeñarse en dicha dependencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD  
AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Tener por finalizada la licencia extraordinaria concedida por ejercicio transitorio de otro cargo de la Dra. María Macarena Gallarreta.

Art. 2°.- Disponer la reincorporación de la Dra. María Macarena Gallarreta, a partir del día de la fecha, al Departamento de Dictámenes y Procedimientos Administrativos del Consejo de la Magistratura.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Secretario Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Recursos Humanos, a fin de dejar constancia en el legajo de la interesada, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 107/2006.**

Dra. MARÍA MACARENA GALLARRETA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires